

REIVINDICACIONES

1. Una formulación farmacéutica que comprende entre aproximadamente 80 a aproximadamente 100 mg/mL de defibrotide, y aproximadamente 10 a aproximadamente 40 mM de citrato de sodio, y donde la formulación es formulada para administración subcutánea a un paciente.
2. La formulación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, donde la formulación cuando se administra de forma subcutánea demuestra una semivida sistémica extendida en comparación con la misma formulación de defibrotide administrada de forma intravenosa.
3. La formulación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, donde la formulación muestra relaciones de picos respecto a mínimos inferiores de concentraciones de plasma en comparación con la misma formulación administrada de forma intravenosa.
4. La formulación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, donde la formulación muestra eficacia mejorada y/o un perfil de seguridad mejorado en comparación con la misma formulación administrada de forma intravenosa.
5. La formulación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, que está empacada para la autoadministración por un paciente.
6. La formulación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, donde la formulación comprende aproximadamente 34 mM de citrato de sodio.
7. La formulación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, donde la formulación comprende aproximadamente 80 mg/mL de defibrotide.
8. La formulación farmacéutica de conformidad con la reivindicación 1, donde la formulación comprende aproximadamente 80 mg/mL defibrotide y aproximadamente 34 mM citrato de sodio.
9. Un dispositivo para administración subcutánea que comprende una formulación de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8.